ICM	**PROCESO:**	**GESTIÓN DE INSPECCIÓN**	**Código: GI-TV-01-F** **Versión: 05** **Fecha: 2023-11-08** **Página 1 de 2**
	NOMBRE:	**INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012**	

Equipo:	**Ascensor N°**	**UNICO**	**Fecha:**	**13 / 11 / 2025**
			Código:	**A - 01 - 4629-25RA**

DATOS DEL CLIENTE

Nombre del cliente o razón social:	**Direccion Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín**				
Dirección:	**Medellin Carrera 52 No. 42-43 La Alpujarra**		**Teléfono:**		**3107818776**
Contacto representante legal:	**Marcela Rodriguez**		**NIT:**	**800197268-4**	

DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO

Nombre o razón Social:	**GRAMM**	**Fecha del ultimo mantenimiento:**	**nov.-25**

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Fecha puesta en servicio:	NI	**Marca:**	**MONARCH**	**Fecha última inspección:**	N/A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tipo de accionamiento:	**Eléctrico**	**Capacidad de personas:**	**10**
Capacidad (Kg)	**750**	**Número de paradas:**	**5**

LISTA DE VERIFICACION

CABINA

DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	SIN DEFECTO	CON DEFECTO:			OBSERVACIONES
		L	G	MG	
Mirilla de puerta rajada con protección (cristal armado, acrílico, malla).	X				
Mirilla de puerta rota con hueco.	X				
Mirilla suelta, con mala fijación o desajustada.	X				
Las hojas de puertas son de vidrio y no llevan marcas identificativas.	X				
No funciona el sistema de re apertura (banda retráctil, foto celda, micro obstáculo, ultrasónico, etc.) de las puertas de acceso.	X				
El ascensor arranca con puerta abierta.	X				
No existe piloto de presencia de cabina en puertas ciegas o visibilidad con mirilla.	X				
No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible.	X				
No existen rejillas de ventilación en cabina.	X				
Paredes de la cabina no rígidas. Con cabina de construcción en madera, se presentan zonas podridas, mal fijadas o con síntoma de defecto.	X				
Guarda escoba o Zócalo en mal estado (oxidado, suelto deteriorado, roto).	X				
No lleva faldón guardapiés en cabina.	X				
No lleva puertas en cabina (equipos antiguos que no tengan puerta en cabina, deben estar provistos de un sensor de proximidad.	X				
Las puertas de la cabina no rígidas.	X				
Las hojas de vidrio, no llevan marcas identificativas.	X				
Puertas de cabina no retroceden frente a un obstáculo por contacto o proximidad.	X				
No existe o no funciona el pulsador de apertura de puertas automáticas en botonera de cabina.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				
No existe placa que identifique capacidad máxima de carga en cabina (kg y/o pasajeros).	X				
El dispositivo de parada (Stop) no funciona en cabinas sin puertas	X				
El dispositivo de parada (Stop) se desactiva de forma involuntaria.	X				
No existe o no funciona el intercomunicador.	X				
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				
No existe empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, haciéndose constar un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico, acta de mantenimiento, etc.).	X				
En condiciones normales de funcionamiento, las puertas de acceso no están cerradas y enclavadas sin la presencia de cabina.	X				

Existencia de elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, etc.) en puerta de acceso y recorrido sin puertas en cabina.	X				
Oxidación y corrosión en más de un 20 % en las puertas y/o marcos de acceso	X				
Puertas de acceso, paneles, bisagras o marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal.	X				
Cerraduras accesibles desde el exterior sin requerir herramienta para su apertura.	X				
Cerraduras se encuentran inoperantes	X				
Contactos eléctricos accesibles desde el exterior (pasillo)	X				
Es posible abrir una puerta sin estar la cabina en la zona de desenclavamiento, sin una herramienta y el ascensor no se detiene.	X				
La puerta de acceso se abre sin llave especial o no puede introducirse.	X				
Distancia entre pisadera (o quicio) de cabina y pisadera(o quicio) de piso excede 35 mm	X				
La iluminación de los accesos es menor de 50 lux a 1 m del piso y 1 m de la puerta de acceso para percibir la presencia de la cabina, si esta no tiene luz.	X				
La puerta de acceso deja excesivas holguras. (Esta condición se considera cumplida cuando estas holguras operativas no superan 6 mm. Este valor puede alcanzar 10 mm debido al desgaste de las rozaderas o deslizaderas. Estas holguras deben medirse en el fondo de las hendiduras, si existen).	X				
CUARTO DE MÁQUINAS					
Ausencia de marcas en al menos un piso, en cables de tracción y/o gobernador, para identificar la zona de desenclavamiento.	X				
El freno no detiene la cabina.	X				
Faltan pasadores en articulaciones del mecanismo de freno.	X				
Ejes de freno en mal estado (desgaste en cubos de las articulaciones, grietas o rotura de espiras en resortes o posibilidad de salir de sus asientos).	X				
Los elementos del freno no son de doble mordaza.	X				
Muelles o resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				
El freno no funciona en ausencia de corriente eléctrica	X				
La presión de frenado no es efectuada con resorte de compresión.	X				
Falta o no está identificada la palanca de freno, para mover el elevador hasta llevarlo a un nivel de planta.	X				
Zapatas del freno con aceite.	X				
La holgura entre la corona, el sin fin y/o el acople, supera 90º de giro en la volante sin moverse la polea de tracción.	X				
Zapatas de freno desgastadas hasta un 40 %.	X				
Siendo el motor del grupo tractor de corriente continua, el freno se encuentra alimentado por dicho motor.	X				
Falta indicación de sentido de giro en la máquina de tracción.	X				
La alimentación del freno no es la misma que la del grupo tractor.	X				
No es posible acceder o accionar la palanca de freno, o no existe dicha palanca.	X				
El volante tiene la manivela puesta en operación normal	X				
En equipos hidráulicos con tracción directa, no actúa la válvula de paracaídas en vacío.	X				
El desbloqueo del paracaídas no requiere la intervención del personal competente.	X				
No existe o no funciona el contacto eléctrico del limitador	X				
Limitador inaccesible para realizar el mantenimiento e inspección.	X				
Limitador en el hueco del ascensor sin posibilidad de desaplicar desde el exterior.	X				
Falla el trinquete del limitador al engancharse.	X				

Limitador oxidado, sin lubricación, desplomado, desajustado., o no está anclado firmemente en al menos dos puntos de fijación.	x				
Ausencia de placa de especificaciones del limitador o regulador de velocidad, (En donde se estipule cual es la velocidad nominal y la velocidad de actuación).	x				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del limitador de velocidad. descrito en el anexo C, numeral C.1.	x				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del paracaídas, descrito en el anexo C, numeral C.2.	x				
No se puede actuar sobre los dispositivos eléctricos de parada de emergencia y/o no son accesibles.	x				
Cada interruptor eléctrico (Breaker) no se identifica con el circuito que protege y/o los interruptores de protección no se identifican con su circuito de alimentación.	x				
Instalaciones o elementos en pozo o sala de máquinas ajenas a las propias del ascensor (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)	x				
Existencia de humedades en cuarto de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (Cuarto de máquinas).	x				
En el caso de ascensores sin cuarto de máquinas, no hay las condiciones de rescate, especificados en el Anexo D.	x				
Se debe verificar la posibilidad de apertura del freno de forma remota, es decir sin tener acceso a la zona de máquinas, ya que dicha situación representa un grave riesgo para los encargados de la operación de rescate.	x				
En caso de apertura remota del freno por medio de batería, se debe verificar que dicha batería se encuentre conectada y con niveles de carga de acuerdo a su respectiva placa de especificaciones.	x				
En caso de requerir llave de seguridad especial para la operación de rescate se debe verificar la existencia de dicha llave y el funcionamiento de la misma.	x				
En caso de apertura remota por medios mecánicos, se debe verificar el estado y accionamiento de tales mecanismos como guayas, palancas o cualquier otro mecanismo que el fabricante disponga.	x				
Polea desgastada o tallada por asentamiento de los cables de tracción, mayor a un factor de deslizamiento de uno (1) (véase el anexo E).	x				
Se encuentran uno o más cables hundidos en la polea a diferente nivel que los demás.	x				
Falta protección que impida la salida de cables de tracción y/o cables de compensación.	x				
Para ascensores sin variador de velocidad en el motor principal, falta detector de inversión o ausencia de fase.	x				
Puerta del cuarto de máquinas sin cerradura.	x				
Puerta del cuarto de poleas sin cerraduras.	x				
No existe inscripción de acceso prohibido.	x				
El alumbrado no existe, no funciona o es inferior a 200 luxes a nivel del suelo en el cuarto de máquinas o de 100 luxes en el cuarto de poleas.	x				
No existe interruptor de parada en el cuarto de poleas.	x				
Cuadro de maniobra con elementos sueltos o sin fijación (contactores, relevos, tarjetas de control, regletas o borneras, temporizadores).	x				
Cuadro de maniobra con empalmes sin aislamiento, fusibles puenteados, contactos suplementados.	x				
No existe interruptor general tripolar de corte de la alimentación.	x				
No está independiente la acometida del ascensor y la acometida del alumbrado.	x				
Cables con aislamiento deteriorado y/o conductores expuestos.	x				
No tiene acceso al cuarto de máquinas y/o incumplimiento la normatividad de trabajo en altura.	x				

El cuarto de máquinas es utilizado como bodega o para fines diferentes al funcionamiento del ascensor.	x				
Existen goteras o humedades en el cuarto de máquinas o poleas.	x				
Las partes móviles del cuarto de máquina (poleas de tracción, de desvío, de limitador de velocidad, y volantes de maniobra) no están identificadas o no tienen marcas distintivas (pintadas de amarillo) al menos parcialmente.	x				
Ausencia de un dispositivo contra el sobre-calentamiento del fluido hidráulico.	x				
SOBRE CABINA					
Existencia de humedades en los cuartos de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (pozo y/o foso)	x				
Para el caso de puertas de rescate, No existe piloto, indicador o mirilla para detectar presencia de cabina.	x				
Para ascensores a tracción: - Con capacidad mayor a 6 personas la tracción se realiza con menos de tres cables. - Con capacidad menor a 6 personas la tracción se realiza con menos de dos cables.	x				
Amarres de cable de tracción en cabina y/o contrapeso desajustado, sueltos, carente de amarres o en mal estado (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	x				
Mezcla de diferentes tipos de amarres en los cables de tracción en el mismo punto, en cabina y/o en contrapeso. NOTA Se considera aceptable, tener un tipo de amarre para la cabina y otro distinto para el contrapeso.	x				
Con el contrapeso sobre sus topes, no hay espacio para contener un paralelepípedo rectangular no menor a 0,5 m x 0,6m x 0,8 m apoyado sobre una de sus caras encima de cabina. (Para los ascensores con suspensión directa, se incluyen los cables de suspensión y sus amarres en dicho volumen, siempre que ningún cable tenga su eje a una distancia superior a 0,15 m de, al menos, una cara vertical del paralelepípedo.	x				
Amarres del cable del limitador al sistema paracaídas desajustado, suelto, carente de amarres, o en mal estado. (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	x				
No existe paracaídas en contrapeso habiendo circulación de personas bajo el foso.	x				
En hueco parcialmente abierto no existe una barrera de protección encima de cabina. (Protección del personal de mantenimiento).	x				
Plataforma de cabina hecho de madera.	x				
El techo no soporta sin deformación permanente el peso de dos personas. (Es decir 150 Kg.)	x				
No existe interruptor de parada encima de la cabina.	x				
Zapata y/o deslizadera de cabina y/o contrapeso en mal estado,(rotas, no existentes, rozando partes metálicas, sueltas o con sujeción incompleta).	x				
El conmutador Normal/inspección no está plenamente identificado, o no funciona. En caso de no tenerlo sobre cabina el equipo debe tener un stop de emergencia sobre cabina.	x				
Al soporte (contrapeso) le faltan tuercas o pasadores.	x				
El paracaídas de contrapeso no actúa (cuando aplica)	x				
Pesas rotas o fracturadas dentro del bastidor, y/o sobresaliendo fuera del bastidor (que incumpla la distancia mínima entre cabina y contrapeso, es decir, ≤ 35 mm).	x				
Existe posibilidad de movimiento de las pesas por ausencia de mecanismo de acuñamiento.	x				

En caso de existir poleas sobre el contrapeso, no disponen de los elementos necesarios para evitar la salida de los cables,(En caso de aflojamiento de éstos y la introducción de cuerpos extraños en las gargantas de la misma) y/o estos dispositivos impiden las operaciones de inspección o de mantenimiento.	x				
Para ascensores cuyo contrapeso y cabina estén dentro del mismo pozo, el contrapeso esta guiado mediante cables guía.	x				
Arranca con puertas de cabina abiertas o al abrirla no se detiene durante el funcionamiento normal.	x				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	x				
Los finales de carrera, no son de apertura mecánica.	x				
Distancia de actuación del dispositivo eléctrico del final de carrera superior a 12 cm desde el punto de activación en los pisos superior e inferior.	x				
El dispositivo eléctrico de final de carrera no se activa antes de que la cabina y/o el contrapeso hagan contacto con el amortiguador	x				
El interruptor final de carrera no se recupera al bajar o subir la cabina.	x				
Al estar activado e interruptor de final de carrera se recupera al moverse lateralmente la cabina.	x				
No existe, corral encima de cabina y/o un punto de fijación para arnés.	x				
En las zonas circulantes o pasillos alrededor de un pozo parciamente abierto, existen barreras de protección con altura inferior a 2,5 m, a una distancia inferior a 50 cm de las partes móviles del ascensor. (Esta altura puede reducirse hasta 1,10 m, cuando la distancia a las partes móviles es superior a 2 m).	x				
El paracaídas de contrapeso no actúa.	x				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	x				
Puerta de inspección o socorro con apertura hacia el interior	x				
Puerta de inspección o socorro no es metálica y/o de alma llena.	x				
Puerta de inspección o socorro sin cerradura.	x				
Puerta de inspección o socorro no permite el cierre con enclavamiento al no tener la llave.	x				
Puerta de inspección o socorro sin contacto eléctrico de seguridad, o que no funcione.	x				
Hay más de 11 m entre dos paradas continúas sin apertura de socorro.	x				
Cuando se cierra el pozo, puertas o cabina con malla metálica, las perforaciones superan 10 mm x 6 mm, o están rotas o deterioradas.	x				
En hueco compartido, no existe separación del hueco de cada ascensor en el foso.	x				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad y/o cables de compensación, tal que: - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja).	x				
SOBRECABINA RECORRIDO					
En equipos hidráulicos con tracción indirecta que no tengan sistema de paracaídas en cabina, no actúa la válvula de paracaídas en vacío en el pistón.	x				
Falta seguridad eléctrica (series) de puertas, o están puenteadas.	x				
Al halar o abrir la puerta, no se detiene la cabina.	x				
Bornes o cables eléctricos mal conectados o con defectos de aislamiento en puertas.	x				
Los elementos de enclavamiento no están encajados, al menos 7mm.	x				

El enclavamiento mecánico no es controlado eléctricamente.	x				
Zona de desenclavamiento superior a 35 cm por encima o por debajo del nivel de piso.	x				
Las cerraduras no pueden abrirse desde el interior del hueco sin necesidad de llave.	x				
Existen empalmes en los cables.	x				
Cables con alambres rotos según los siguientes criterios: 1- los hilos rotos superan al 50 % en un mismo paso del total de los hilos que conforman el torón, 2- existen más de 2 hilos rotos por torón en promedio en el tramo de un paso del cable.	x				
En casos de cinta de tracción, se presenta al menos una fisura, una grieta, y/o un adelgazamiento de la cubierta en 1,5 m de la cinta.	x				
Diámetro de los cables de tracción inferior al 10 % de su diámetro nominal (por desgaste o por defecto de fabricación).	x				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que: - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta una coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja)	x				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	x				
Cable de tracción roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	x				
Cable del limitador deteriorado.	x				
Cables del limitador inferior a 6 mm de diámetro.	x				
Existen empalmes en los cables.	x				
Cables con alambres rotos superior a 2 hilos en un metro en el mismo torón.	x				
Cable del limitador roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	x				

Cable viajero y/o cordón de maniobra en mal estado, (quebrado, partido, conexiones flojas, cables desnudos, empalmado en la parte móvil).	X				
Las guías de la cabina en todo su recorrido, presentan mal estado de fijación a las paredes del hueco, deformaciones, desalineación y/o falta de paralelismo.	X				
No hay solidez de la fijación de los marcos a la pared.	X				
El hueco se utiliza para ventilación de otras áreas ajenas al ascensor (baños, cocinas, etc.).	X				
Distancia entre embrague mecánico de puerta de cabina y la pisadera de pasillo es menor a 6mm.	X				
Cuando un ascensor queda entre pisos o en el túnel, la distancia máxima entre la pisadera de cabina y el muro es mayor a 125mm.	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad, y/o cables de compensación, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos	X				
La distancia entre órganos móviles y la parte fija no cumple las siguientes dimensiones: Distancia entre cabina y contrapeso ≤35mm	X				
PIT					
Falta o no funciona el dispositivo de control de rotura o aflojamiento del cable del limitador.	X				
Polea tensora del limitador roza con la pared y/o el suelo	X				
El paracaídas no lleva cuñas.	X				
No actúan las cuñas del paracaídas.	X				
No existe o no funciona el contacto de acuñamiento, de cabina y/o de contrapeso.	X				
No existe o no funciona el dispositivo de sobrecarga.	X				
Al bastidor o chasis le faltan tuercas o pasadores que afecten su rigidez.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
Amortiguadores oxidados, fisurados, sueltos.	X				
No existen topes elásticos, de resorte o hidráulicos para la cabina y contrapeso.	X				
En amortiguadores hidráulicos, el nivel de aceite está por fuera de la marca.	X				
No tiene o no actúa el dispositivo eléctrico de seguridad en los amortiguadores hidráulicos.	X				
No se recupera el amortiguador hidráulico luego de comprimirse	X				
Agua en el foso, existiendo instalación eléctrica y/o mecánica, en contacto con ella.	X				
Agua en el foso.	X				
Foso con profundidad superior o igual a 1,50 m sin escalera. En caso de tener escalera, el primer peldaño no debe estar ubicado a más de 50 cm respecto a nivel del piso de la primera parada.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
No existencia de puertas en las aberturas accesibles por las personas al hueco.	X				
Encontrándose la cabina en la última parada (la mas alta) el contrapeso se encuentra a una distancia ≤ de 15 cm con respecto al tope de sus amortiguadores (No es de aplicación en ascensores hidráulicos o sin contrapeso).	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					

	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 2 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Observaciones:

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del Organismo de Inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN

CALIBRADOR PIE DE REY IM.P25	**LUXOMETRO DIGITAL** IM-L09	**TACOMETRO DIGITAL** IM-T17
CINTA METRICA IM-C03	**REGLA PLANA** IM-R12	**OTRO:** IM-M01

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:	**CUMPLE SIN DEFECTOS**

- **Cumple sin defectos:** El aparato queda en servicio normal
- **Cumple con defectos leves:** El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.
- **Condicionada con defecto graves:** El aparato queda en servicio condicionado, se debe hacer una nueva inspección. Los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días
- **No cumple con defectos muy graves:** El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-1:2012) (tipos de defectos).

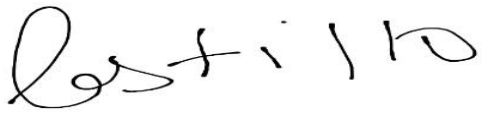
.- Defectos Leves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

.- Defectos Graves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

.- Defectos Muy Graves: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños a la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio.

.- Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926-1 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

Nota: S/D Sin Defecto.
C/D Con Defecto.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO		**EMPRESA DE MANTENIMIENTO**	
NOMBRE:	**ALBARO CASTILLO**	NOMBRE:	**FLORIAN MOSQUERA**
FIRMA DIGITAL		FIRMA DIGITAL	
			

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN	
NOMBRE:	**MARCO ANTONIO DIAZ LLANOS**
FIRMA DIGITAL	
	

ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-03-F Versión: 04 Fecha: 2023-09-05 Página 1 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE PUERTAS ELÉCTRICAS	

Equipo:	Puerta N°	SINDICATO		Fecha:	10 / 12 / 2025
				Código:	P - 03 4629-25RA

DATOS DEL CLIENTE				
Nombre del cliente o razón social:	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sede Nivel Central – SENDAS- Bogotá D.C.			
Dirección:	Bogota Carrera 7 No. 6C-54	Teléfono:		3107818776
Contacto representante legal:	Marcela Rodriguez	NIT:	800197268-4	

DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO			
Nombre o razón Social:	INGYEMEL	Fecha del ultimo mantenimiento:	NOVIEMBRE 2025

DATOS DE LA INSTALACIÓN					
Fecha puesta en servicio:	NI	Marca:	GRUPSA	Fecha última inspección:	N/R

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
Tipo de puerta:		Peatonal	Motorización:	Electromecánica	Control de acceso:	Sensores proximidad
Tipo de accionamiento:		Auto	Marca operador:	GRUPSA	Tipo de hoja:	Hoja Vidrio
Paso libre: (metros)	Ancho	Alto	Transmisión por cadena	No aplica	Identificación de la puerta eléctrica:	SINDICATO
	1.41	2.41				

LISTA DE VERIFICACION					
Descripción del defecto	S/D	CON DEFECTO:			Observaciones
		L	G	MG	
ELEMENTOS MECANICOS					
No se cumplen las holguras, las distancias de seguridad ni las medidas de protección establecidos en las figuras 1 a 11: *** Figura 1:** Protección en puertas seccionales en puertas abisagradas. *** Figura 2:** Protección en puertas abisagradas. *** Figura 3:** Dispositivo de protección en puertas deslizantes. *** Figura 4:** Dispositivo de protección en puertas abisagradas. *** Figura 5:** Perfil de protrección. *** Figura 6:** Holgura y distancia de seguridad con pared tope. *** Figura 7:** Holgura y distancia de seguridad con celosía. *** Figura 8:** Holgura de seguridad en puertas abisagradas. *** Figura 9:** Holguras de seguridad en puertas bascualtes. *** Figura 10:** Medidas estructurales para salvaguardar los puntos de peligro. *** Figura 11:** Distancias de seguridad y medidas de protección para puertas batientes.	X				
Existen elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, entre otros) en la hojas de la puerta.	X				
Las partes expuestas de los bordes y las barras sensibles a la presión tienen aristas agudas o ángulos susceptibles de herir a las personas que entran en contacto con el o los dispositivos.	X				
Es posible acceder al mecanismo sin una llave o herramienta.	X				
Se evidencia oxidación o corrosión, o ambas, en más de 20% del área de las hojas o el marco de la puerta, o ambos.	X				

Las hojas de la puerta, las bisagras o los marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal de la puerta.	X				
Las poleas están desalineadas con respecto al cable.	X				
Las poleas están sin engrasar.	X				
Los muelles o los resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				
Las bisagras están sueltas.	X				
Los cojinetes fisurados o partidos.	X				
Se evidencia deformación de las guías y los topes.	X				
Las guías de deslizamiento de la hoja móvil presentan corte o interrupción o ambos.	X				
Se evidencia oxidación en cualquier punto del cable, tal que existe desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	X				
Los cables de alambre de acero no son accesibles para inspección y mantenimiento a lo largo de toda su longitud.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Se evidencia falla en la sujeción del sujetacables.	X				
Existen puntos de soldadura sueltos.	X				
Existen remaches sueltos.	X				
Se evidencia falta de elasticidad en cauchos protectores o presencia de rotura o ambos.	X				
La puerta presenta perdida de estabilidad, caída de piezas, caída de la hoja.	X				
Existe riesgo de arrastre, enganche o corte, o ambos, provocados por la forma de la hoja móvil.	X				
En los sistemas de suspensión que llevan correas, estas no son accesibles para inspección o sustitución o ambos.	X				
No existen medios para prevenir que las correas se desenganchen accidentalmente.	X				
En puertas hidráulicas, no existen medios para proteger los equipos de las sobre presiones, ni medios para permitir la conexión de un dispositivo de medición.	X				
En los sistemas de suspensión que llevan correas, estas no son accesibles para inspección o sustitución o ambos.	X				
No existen dispositivos tales como manivelas, manijas o tiradores de cuerdas, sobre la parte interna y/o externa de la puerta que faciliten su movimiento en caso de maniobra manual.	X				
Los dispositivos como manivelas, manijas o tiradores de cuerdas, presentan riesgo de que las personas y/o sus vestidos queden sujetos de cualquier forma, cuando se pasa a través de una puerta abierta.	X				

Las guías o los recorridos no están cubiertos por guarniciones apropiadas, hasta una altura de 2,5 m por encima del nivel del suelo u otro nivel de acceso permanente.	X				
La entrada de los contrapesos no es segura dentro de sus cubiertas.	X				
Existe movimiento involuntario y peligroso de la hoja de puerta, si falla un elemento de suspensión del contrapeso.	X				
Existe peligro para el edificio o personas en sus proximidades, como consecuencia de la caída del contrapeso.	X				
No hay fijación segura a los medios de suspensión.	X				
Es posible el desplazamiento accidental del contrapeso	X				
Las cadenas que llevan los sistemas de suspensión no son accesibles para la inspección y el mantenimiento a lo largo de toda su longitud.	X				
No existen medios para prevenir que la cadena se desenganche accidentalmente de los piñones.	X				
No está prevista una protección de los piñones de la cadena o de sus puntos de enganche, a menos de 2,5 m por encima del nivel del suelo.	X				
La hoja de puerta no permanece en los rieles o elementos de guía y éstos muestran cualquier deformación permanente que afecta a su función u otros efectos negativos.	X				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
Falta o falla el interruptor de la alimentación.	X				
No hay coherencia de los mandos.	X				
Se presenta visualización de falla cuando algún equipo electrónico de la puerta tiene pantalla o display.	X				
Se evidencia falla en la electrocerradura.	X				
Las baterías están descargadas (en caso de funcionar con baterías).	X				
MOTORIZACIÓN					
La puerta no se detiene automáticamente, cuando alcanza sus posiciones límite de final de recorrido.	X				
El movimiento de la puerta no se interrumpe y/o la motorización no se pone fuera de funcionamiento cuando se le de la orden de parada.	X				
En puertas de rejas persiana enrollables, no se detiene la hoja ni la motorización, y/o se presenta falla en el sistema de suspensión (la hoja se descuelga por gravedad).	X				
Existe la posibilidad de que queden personas atrapadas en las zonas en las que una puerta motorizada sea la única salida posible, incluso en falla de la motorización o de la alimentación de energía.	X				
Se presenta falla en los anclajes de motor.	X				

Falta la coraza en los cableados.	X				
Hay presencia de aceite derramado.	X				
Las puertas motorizadas no están protegidas contra los contactos eléctricos directos e indirectos.	X				
Se evidencia falla en el control de accesos para activar sistema de apertura o cierre de la puerta.	X				
La motorización o la fuente de energía utilizada para el funcionamiento motorizado evidencia recalentamiento (aislantes derretidos, decoloración, entre otros).	X				
La motorización o la fuente de energía utilizada para el funcionamiento motorizado presenta riesgo de choque eléctrico (cables sin aislante o dañado, elementos eléctricos descubiertos y expuestos al usuario, entre otros).	X				
En caso de falla de la motorización o de la alimentación de energía, y si la puerta es el único medio de salida, la persona atrapada no tiene la posibilidad de desplazar manualmente la hoja desconectando la motorización de la hoja de puerta o accionando la motorización por medio de medios accesibles.	X				
OTRAS COMPROBACIONES					
Se evidencia presencia de grietas en la estructura donde están ubicados los puntos de apoyo de la puerta eléctrica.	X				
Hay acumulación de materiales que obstaculizan la entrada o salida de la puerta (por ejemplo, grasa, aceite, tierra).	X				
En caso de puertas transparentes, no existe una banda opaca a lo ancho de la vidriera o mediante un adorno u otro tratamiento decorativo.	X				
Cuando se coloca una banda opaca de visibilidad en una puerta transparente, ésta tiene menos de 20 mm de alto y no está localizada, de tal manera que la distancia vertical desde el nivel del piso sea: * No menor de 700 mm hasta el borde superior de la banda. * No más de 1000 mm hasta el borde inferior de la banda.	X				

La banda colocada en una puerta transparente no es fácilmente visible. NOTA 1. La visibilidad se logra ya sea empleando una banda que contraste con el fondo o incrementando el ancho de la banda. NOTA 2. Las líneas discontinuas con diseños discontinuos son formas aceptables de bandas de advertencia. NOTA 3. No se requieren bandas ni marcas en los siguientes casos: * La altura del panel de vidrio no supera los 1000 mm en ninguna de sus dimensiones. * El ancho del panel de vidrio no supera los 500 mm de ninguna de sus dimensiones (incluye paneles individuales con vidrios a tope). * El panel del vidrio se ha entregado con al menos un perfil firmemente asegurado, para proteger cada una de las caras del vidrio. Al menos uno de los perfiles está colocado con su borde superior a menos de 500 mm y su borde inferior a más de 1000 mm sobre el nivel del piso. El ancho de la cara del perfil no es menor a 40 mm.	X				
Las puertas auxiliares no se pueden abrir cuando la puerta principal está en posición cerrada.	X				
Cerraduras de puertas auxiliares se encuentran inoperantes.	X				
Existe peligro de que la puerta funcione en la modalidad de hombre presente (cuando este sistema exista).	X				
Las puertas que abren a zonas de tráfico no disponen de un medio para la observación.	X				
Se presentan movimientos involuntarios o incontrolados de la hoja de puerta debidos a influencias externas, tales como viento o agua, entre otros.	X				
Se presentan movimientos de la hoja de puerta (apertura o cierre) que hacen que las personas o los objetos queden atrapados o se aplasten en cualquier posición.	X				
Existe riesgo de arrastre, enganche y/o corte a los usuarios provocados por la hoja móvil.	X				
Faltan instrucciones apropiadas dirigidas a las personas responsables para la operación y uso (ejemplo, administración o vigilancia, entre otros)	X				
Hay peligro de tropiezo, en caso de que existan alfombras y suelos sensibles a la presión. La distancia entre las juntas y las uniones de las alfombras y el suelo circundante es superior a 3 mm.	X				
Existe separación mayor a 3 mm (horizontalmente) entre el terminado de la puerta (marco o riel) y el piso terminado de la edificación.	X				
En caso de existencia de dispositivos de advertencia (sonoro-luminoso), estos no funcionan.	X				

No existe o no funciona el equipo de detección de presencia.	X				
En puertas verticales, no existe dispositivo anticaída.	X				
En puertas verticales, al aplicar el dispositivo anticaída, la hoja de la puerta no se detiene automáticamente dentro de la distancia de 300 mm y además, puede ser movida más hacia abajo.	X				
Es posible que las personas queden atrapadas en las zonas comprendidas entre 2 puertas motorizadas (por ejemplo, vestíbulos, esclusas) o en habitaciones en las que la única salida posible es una puerta motorizada (por ejemplo, garajes para un solo automóvil).	X				
No existe una empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, la cual haga que conste un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico o acta de mantenimiento, entre otros).	X				
OTRAS COMPROBACIONES					
Cuando se miden las fuerzas que ejerce una hoja de puerta, estas superan 150 N para la fuerza estática y 400 N para la fuerza dinámica.	X				
No existe evidencia del ensayo establecido en el numeral 7 de la NTC 6009 (EN 12445) con equipo de detección de presencia.	X				
No existe evidencia del ensayo establecido en el anexo C, Normativo de la presente norma, mediante equipos electro-sensitivos y/o equipo de protección sensible a la presión.	X				
La puerta (cuando está diseñada de forma que abre hacia arriba y no es accionada por el modo de control de presión mantenida) puede levantar a un adulto o a un niño de forma peligrosa.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, se presenta riesgo para las personas generado por el impacto de la hoja en movimiento.	X				
En el caso de las puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no existe una iluminación de al menos 50 luxes en la zona donde está instalada la puerta, que permita cualquier movimiento en la oscuridad.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no existe señalización para informar a los usuarios del funcionamiento automático.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no hay sirenas instaladas, o no hay señales luminosas para regular el tráfico de vehículos.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no están instalados los dispositivos suplementarios que aseguren una detección anticipada de los vehículos, dando así a la hoja tiempo para invertir el sentido de su movimiento.	X				

Al realizar el procedimiento de abrir y cerrar completamente diez veces la puerta con la velocidad de maniobra definida, se presenta alteración en las dimensiones o en la forma, así como deformaciones o desgaste.	X				
Al realizar el procedimiento de detener la hoja de puerta diez veces en diferentes posiciones durante cinco maniobras de apertura y cierre (para puertas motorizadas, cortar la alimentación del mecanismo de maniobra) la hoja de puerta no permanece en reposo tras cortar la alimentación del mecanismo de maniobra.	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					

ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-03-F Versión: 04 Fecha: 2023-09-05 Página 2 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE PUERTAS ELÉCTRICAS	

Observaciones:

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del Organismo de Inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN

CALIBRADOR PIE DE REY	LUXOMETRO DIGITAL	DINAMOMETRO	
N/A	IM-L24	IM-D04	
CINTA METRICA	**REGLA PLANA**	**CRONOMETRO**	OTRO:
IM-C09	N/A	N/A	N/A
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:	**CUMPLE SIN DEFECTOS**		

- **Cumple sin defectos:** El aparato queda en servicio normal.
- **Cumple con defectos leves:** El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.
- **Condicionada con defecto graves:** El aparato queda en servicio condicionado, Se debe hacer una nueva inspección. los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días.
- **No cumple con defectos muy graves:** La puerta se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-3) (tipos de defectos).

- **Defectos leves**: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-3.

- **Defectos graves**: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-3.

- **Defectos Muy Graves**: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños en la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar la puerta fuera de servicio.

- **Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926**-3 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

Nota: S/D sin defecto.
C/D con defecto.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO		EMPRESA DE MANTENIMIENTO	
NOMBRE:	LESLEY WILLIANSON	NOMBRE:	EDUARDO CALDERON
FIRMA DIGITAL		FIRMA DIGITAL	
			

ICM INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL
ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
21 -OIN- 011

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN	
NOMBRE:	YEISON STIVEN CIFUENTES PLAZAS
FIRMA DIGITAL	
	

ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 1 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Equipo:	Ascensor N°	1	Fecha:	19 / 12 / 2025	
			Código:	A - 01 - 4629-25RA	

DATOS DEL CLIENTE					
Nombre del cliente o razón social:	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga				
Dirección:	Bucaramanga Calle 36 No. 14-05		Teléfono:		3107818776
Contacto representante legal:	Marcela Rodriguez		NIT:	800197268-4	

DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO			
Nombre o razón Social:	THYSSENKRUPP	Fecha del ultimo mantenimiento:	DICIEMBRE 2025

DATOS DE LA INSTALACIÓN					
Fecha puesta en servicio:	NI	Marca:	THYSSENKRUPP	Fecha última inspección:	N/A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
Tipo de accionamiento:	Eléctrico	Capacidad de personas:	9
Capacidad (Kg	600	Número de paradas:	8

LISTA DE VERIFICACION

CABINA

DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	SIN DEFECTO	CON DEFECTO:			OBSERVACIONES
		L	G	MG	
Mirilla de puerta rajada con protección (cristal armado, acrílico, malla).	X				
Mirilla de puerta rota con hueco.	X				
Mirilla suelta, con mala fijación o desajustada.	X				
Las hojas de puertas son de vidrio y no llevan marcas identificativas.	X				
No funciona el sistema de re apertura (banda retráctil, foto celda, micro obstáculo, ultrasónico, etc.) de las puertas de acceso.	X				
El ascensor arranca con puerta abierta.	X				
No existe piloto de presencia de cabina en puertas ciegas o visibilidad con mirilla.	X				
No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible.	X				
No existen rejillas de ventilación en cabina.	X				
Paredes de la cabina no rígidas. Con cabina de construcción en madera, se presentan zonas podridas, mal fijadas o con síntoma de defecto.	X				
Guarda escoba o Zócalo en mal estado (oxidado, suelto deteriorado, roto).	X				
No lleva faldón guardapiés en cabina.	X				
No lleva puertas en cabina (equipos antiguos que no tengan puerta en cabina, deben estar provistos de un sensor de proximidad.	X				
Las puertas de la cabina no rígidas.	X				
Las hojas de vidrio, no llevan marcas identificativas.	X				
Puertas de cabina no retroceden frente a un obstáculo por contacto o proximidad.	X				
No existe o no funciona el pulsador de apertura de puertas automáticas en botonera de cabina.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				
No existe placa que identifique capacidad máxima de carga en cabina (kg y/o pasajeros).	X				
El dispositivo de parada (Stop) no funciona en cabinas sin puertas	X				
El dispositivo de parada (Stop) se desactiva de forma involuntaria.	X				
No existe o no funciona el intercomunicador.	X				
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				

No existe empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, haciéndose constar un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico, acta de mantenimiento, etc.).	X				
En condiciones normales de funcionamiento, las puertas de acceso no están cerradas y enclavadas sin la presencia de cabina.	X				
Existencia de elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, etc.) en puerta de acceso y recorrido sin puertas en cabina.	X				
Oxidación y corrosión en más de un 20 % en las puertas y/o marcos de acceso	X				
Puertas de acceso, paneles, bisagras o marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal.	X				
Cerraduras accesibles desde el exterior sin requerir herramienta para su apertura.	X				
Cerraduras se encuentran inoperantes	X				
Contactos eléctricos accesibles desde el exterior (pasillo)	X				
Es posible abrir una puerta sin estar la cabina en la zona de desenclavamiento, sin una herramienta y el ascensor no se detiene.	X				
La puerta de acceso se abre sin llave especial o no puede introducirse.	X				
Distancia entre pisadera (o quicio) de cabina y pisadera(o quicio) de piso excede 35 mm	X				
La iluminación de los accesos es menor de 50 lux a 1 m del piso y 1 m de la puerta de acceso para percibir la presencia de la cabina, si esta no tiene luz.	X				
La puerta de acceso deja excesivas holguras. (Esta condición se considera cumplida cuando estas holguras operativas no superan 6 mm. Este valor puede alcanzar 10 mm debido al desgaste de las rozaderas o deslizaderas. Estas holguras deben medirse en el fondo de las hendiduras, si existen).	X				
CUARTO DE MÁQUINAS					
Ausencia de marcas en al menos un piso, en cables de tracción y/o gobernador, para identificar la zona de desenclavamiento.	X				
El freno no detiene la cabina.	X				
Faltan pasadores en articulaciones del mecanismo de freno.	X				
Ejes de freno en mal estado (desgaste en cubos de las articulaciones, grietas o rotura de espiras en resortes o posibilidad de salir de sus asientos).	X				
Los elementos del freno no son de doble mordaza.	X				
Muelles o resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				
El freno no funciona en ausencia de corriente eléctrica.	X				
La presión de frenado no es efectuada con resorte de compresión.	X				
Falta o no está identificada la palanca de freno, para mover el elevador hasta llevarlo a un nivel de planta.	X				
Zapatas del freno con aceite.	X				
La holgura entre la corona, el sin fin y/o el acople, supera 90º de giro en la volante sin moverse la polea de tracción.	X				
Zapatas de freno desgastadas hasta un 40 %.	X				
Siendo el motor del grupo tractor de corriente continua, el freno se encuentra alimentado por dicho motor.	X				
Falta indicación de sentido de giro en la máquina de tracción.	X				
La alimentación del freno no es la misma que la del grupo tractor.	X				
No es posible acceder o accionar la palanca de freno, o no existe dicha palanca.	X				
El volante tiene la manivela puesta en operación normal.	X				

En equipos hidráulicos con tracción directa, no actúa la válvula de paracaídas en vacío.	X				
El desbloqueo del paracaídas no requiere la intervención del personal competente.	X				
No existe o no funciona el contacto eléctrico del limitador.	X				
Limitador inaccesible para realizar el mantenimiento e inspección.	X				
Limitador en el hueco del ascensor sin posibilidad de desaplicar desde el exterior.	X				
Falla el trinquete del limitador al engancharse.	X				
Limitador oxidado, sin lubricación, desplomado, desajustado., o no está anclado firmemente en al menos dos puntos de fijación.	X				
Ausencia de placa de especificaciones del limitador o regulador de velocidad, (En donde se estipule cual es la velocidad nominal y la velocidad de actuación).	X				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del limitador de velocidad. descrito en el anexo C, numeral C.1.	X				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del paracaídas, descrito en el anexo C, numeral C.2.	X				
No se puede actuar sobre los dispositivos eléctricos de parada de emergencia y/o no son accesibles.	X				
Cada interruptor eléctrico (Breaker) no se identifica con el circuito que protege y/o los interruptores de protección no se identifican con su circuito de alimentación.	X				
Instalaciones o elementos en pozo o sala de máquinas ajenas a las propias del ascensor (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)	X				
Existencia de humedades en cuarto de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (Cuarto de máquinas).	X				
En el caso de ascensores sin cuarto de máquinas, no hay las condiciones de rescate, especificados en el Anexo D.	X				
Se debe verificar la posibilidad de apertura del freno de forma remota, es decir sin tener acceso a la zona de máquinas, ya que dicha situación representa un grave riesgo para los encargados de la operación de rescate.	X				
En caso de apertura remota del freno por medio de batería, se debe verificar que dicha batería se encuentre conectada y con niveles de carga de acuerdo a su respectiva placa de especificaciones.	X				
En caso de requerir llave de seguridad especial para la operación de rescate se debe verificar la existencia de dicha llave y el funcionamiento de la misma.	X				
En caso de apertura remota por medios mecánicos, se debe verificar el estado y accionamiento de tales mecanismos como guayas, palancas o cualquier otro mecanismo que el fabricante disponga.	X				
Polea desgastada o tallada por asentamiento de los cables de tracción, mayor a un factor de deslizamiento de uno (1) (véase el anexo E).	X				
Se encuentran uno o más cables hundidos en la polea a diferente nivel que los demás.	X				
Falta protección que impida la salida de cables de tracción y/o cables de compensación.	X				
Para ascensores sin variador de velocidad en el motor principal, falta detector de inversión o ausencia de fase.	X				
Puerta del cuarto de máquinas sin cerradura.	X				
Puerta del cuarto de poleas sin cerraduras.	X				
No existe inscripción de acceso prohibido.	X				
El alumbrado no existe, no funciona o es inferior a 200 luxes a nivel del suelo en el cuarto de máquinas o de 100 luxes en el cuarto de poleas.	X				
No existe interruptor de parada en el cuarto de poleas.	X				

Cuadro de maniobra con elementos sueltos o sin fijación (contactores, relevos, tarjetas de control, regletas o borneras, temporizadores).	X				
Cuadro de maniobra con empalmes sin aislamiento, fusibles puenteados, contactos suplementados.	X				
No existe interruptor general tripolar de corte de la alimentación.	X				
No está independiente la acometida del ascensor y la acometida del alumbrado.	X				
Cables con aislamiento deteriorado y/o conductores expuestos.	X				
No tiene acceso al cuarto de máquinas y/o incumplimiento la normatividad de trabajo en altura.	X				
El cuarto de máquinas es utilizado como bodega o para fines diferentes al funcionamiento del ascensor.	X				
Existen goteras o humedades en el cuarto de máquinas o poleas.	X				
Las partes móviles del cuarto de máquina (poleas de tracción, de desvío, de limitador de velocidad, y volantes de maniobra) no están identificadas o no tienen marcas distintivas (pintadas de amarillo) al menos parcialmente.	X				
Ausencia de un dispositivo contra el sobre-calentamiento del fluido hidráulico.	X				
SOBRE CABINA					
Existencia de humedades en los cuartos de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (pozo y/o foso)	X				
Para el caso de puertas de rescate, No existe piloto, indicador o mirilla para detectar presencia de cabina.	X				
Para ascensores a tracción: - Con capacidad mayor a 6 personas la tracción se realiza con menos de tres cables. - Con capacidad menor a 6 personas la tracción se realiza con menos de dos cables.	X				
Amarres de cable de tracción en cabina y/o contrapeso desajustado, sueltos, carente de amarres o en mal estado (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				
Mezcla de diferentes tipos de amarres en los cables de tracción en el mismo punto, en cabina y/o en contrapeso. NOTA Se considera aceptable, tener un tipo de amarre para la cabina y otro distinto para el contrapeso.	X				
Con el contrapeso sobre sus topes, no hay espacio para contener un paralelepípedo rectangular no menor a 0,5 m x 0,6m x 0,8 m apoyado sobre una de sus caras encima de cabina. (Para los ascensores con suspensión directa, se incluyen los cables de suspensión y sus amarres en dicho volumen, siempre que ningún cable tenga su eje a una distancia superior a 0,15 m de, al menos, una cara vertical del paralelepípedo.	X				
Amarres del cable del limitador al sistema paracaídas desajustado, suelto, carente de amarres, o en mal estado. (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				
No existe paracaídas en contrapeso habiendo circulación de personas bajo el foso.	X				
En hueco parcialmente abierto no existe una barrera de protección encima de cabina. (Protección del personal de mantenimiento).	X				
Plataforma de cabina hecho de madera.	X				
El techo no soporta sin deformación permanente el peso de dos personas. (Es decir 150 Kg.)	X				
No existe interruptor de parada encima de la cabina.	X				

Zapata y/o deslizadera de cabina y/o contrapeso en mal estado,(rotas, no existentes, rozando partes metálicas, sueltas o con sujeción incompleta).	X				
El conmutador Normal/inspección no está plenamente identificado, o no funciona. En caso de no tenerlo sobre cabina el equipo debe tener un stop de emergencia sobre cabina.	X				
Al soporte (contrapeso) le faltan tuercas o pasadores.	X				
El paracaídas de contrapeso no actúa (cuando aplica).	X				
Pesas rotas o fracturadas dentro del bastidor, y/o sobresaliendo fuera del bastidor (que incumpla la distancia mínima entre cabina y contrapeso, es decir, ≤ 35 mm).	X				
Existe posibilidad de movimiento de las pesas por ausencia de mecanismo de acuñamiento.	X				
En caso de existir poleas sobre el contrapeso, no disponen de los elementos necesarios para evitar la salida de los cables,(En caso de aflojamiento de éstos y la introducción de cuerpos extraños en las gargantas de la misma) y/o estos dispositivos impiden las operaciones de inspección o de mantenimiento.	X				
Para ascensores cuyo contrapeso y cabina estén dentro de mismo pozo, el contrapeso esta guiado mediante cables guía.	X				
Arranca con puertas de cabina abiertas o al abrirla no se detiene durante el funcionamiento normal.	X				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				
Los finales de carrera, no son de apertura mecánica.	X				
Distancia de actuación del dispositivo eléctrico del final de carrera superior a 12 cm desde el punto de activación en los pisos superior e inferior.	X				
El dispositivo eléctrico de final de carrera no se activa antes de que la cabina y/o el contrapeso hagan contacto con el amortiguador	X				
El interruptor final de carrera no se recupera al bajar o subir la cabina.	X				
Al estar activado e interruptor de final de carrera se recupera al moverse lateralmente la cabina.	X				
No existe, corral encima de cabina y/o un punto de fijación para arnés.	X				
En las zonas circulantes o pasillos alrededor de un pozo parciamente abierto, existen barreras de protección con altura inferior a 2,5 m, a una distancia inferior a 50 cm de las partes móviles del ascensor. (Esta altura puede reducirse hasta 1,10 m, cuando la distancia a las partes móviles es superior a 2 m).	X				
El paracaídas de contrapeso no actúa.	X				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				
Puerta de inspección o socorro con apertura hacia el interior	X				
Puerta de inspección o socorro no es metálica y/o de alma llena.	X				
Puerta de inspección o socorro sin cerradura.	X				
Puerta de inspección o socorro no permite el cierre con enclavamiento al no tener la llave.	X				
Puerta de inspección o socorro sin contacto eléctrico de seguridad, o que no funcione.	X				
Hay más de 11 m entre dos paradas continúas sin apertura de socorro.	X				
Cuando se cierra el pozo, puertas o cabina con malla metálica, las perforaciones superan 10 mm x 6 mm, o están rotas o deterioradas.	X				
En hueco compartido, no existe separación del hueco de cada ascensor en el foso.	X				

Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad y/o cables de compensación, tal que : - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja).	X				
SOBRECABINA RECORRIDO					
En equipos hidráulicos con tracción indirecta que no tengan sistema de paracaídas en cabina, no actúa la válvula de paracaídas en vacío en el pistón.	X				
Falta seguridad eléctrica (series) de puertas, o están puenteadas.	X				
Al halar o abrir la puerta, no se detiene la cabina.	X				
Bornes o cables eléctricos mal conectados o con defectos de aislamiento en puertas.	X				
Los elementos de enclavamiento no están encajados, al menos 7mm.	X				
El enclavamiento mecánico no es controlado eléctricamente.	X				
Zona de desenclavamiento superior a 35 cm por encima o por debajo del nivel de piso.	X				
Las cerraduras no pueden abrirse desde el interior del hueco sin necesidad de llave.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Cables con alambres rotos según los siguientes criterios: 1- los hilos rotos superan al 50 % en un mismo paso del tota de los hilos que conforman el torón, 2- existen más de 2 hilos rotos por torón en promedio en el tramo de un paso del cable.	X				
En casos de cinta de tracción, se presenta al menos una fisura, una grieta, y/o un adelgazamiento de la cubierta en 1,5 m de la cinta.	X				
Diámetro de los cables de tracción inferior al 10 % de su diámetro nominal (por desgaste o por defecto de fabricación).	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta una coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja)	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	X				
Cable de tracción roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				
Cable del limitador deteriorado.	X				
Cables del limitador inferior a 6 mm de diámetro.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Cables con alambres rotos superior a 2 hilos en un metro en el mismo torón.	X				
Cable del limitador roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				
Cable viajero y/o cordón de maniobra en mal estado, (quebrado, partido, conexiones flojas, cables desnudos, empalmado en la parte móvil).	X				
Las guías de la cabina en todo su recorrido, presentan mal estado de fijación a las paredes del hueco, deformaciones, desalineación y/o falta de paralelismo.	X				
No hay solidez de la fijación de los marcos a la pared.	X				
El hueco se utiliza para ventilación de otras áreas ajenas al ascensor (baños, cocinas, etc.).	X				
Distancia entre embrague mecánico de puerta de cabina y la pisadera de pasillo es menor a 6mm.	X				

Cuando un ascensor queda entre pisos o en el túnel, la distancia máxima entre la pisadera de cabina y el muro es mayor a 125mm.	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad, y/o cables de compensación, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos	X				
La distancia entre órganos móviles y la parte fija no cumple las siguientes dimensiones: Distancia entre cabina y contrapeso ≤35mm	X				
PIT					
Falta o no funciona el dispositivo de control de rotura o aflojamiento del cable del limitador.	X				
Polea tensora del limitador roza con la pared y/o el suelo.	X				
El paracaídas no lleva cuñas.	X				
No actúan las cuñas del paracaídas.	X				
No existe o no funciona el contacto de acuñamiento, de cabina y/o de contrapeso.	X				
No existe o no funciona el dispositivo de sobrecarga.	X				
Al bastidor o chasis le faltan tuercas o pasadores que afecten su rigidez.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
Amortiguadores oxidados, fisurados, sueltos.	X				
No existen topes elásticos, de resorte o hidráulicos para la cabina y contrapeso.	X				
En amortiguadores hidráulicos, el nivel de aceite está por fuera de la marca.	X				
No tiene o no actúa el dispositivo eléctrico de seguridad en los amortiguadores hidráulicos.	X				
No se recupera el amortiguador hidráulico luego de comprimirse	X				
Agua en el foso, existiendo instalación eléctrica y/o mecánica, en contacto con ella.	X				
Agua en el foso.	X				
Foso con profundidad superior o igual a 1,50 m sin escalera En caso de tener escalera, el primer peldaño no debe estar ubicado a más de 50 cm respecto a nivel del piso de la primera parada.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
No existencia de puertas en las aberturas accesibles por las personas al hueco.	X				
Encontrándose la cabina en la última parada (la mas alta) el contrapeso se encuentra a una distancia ≤ de 15 cm con respecto al tope de sus amortiguadores (No es de aplicación en ascensores hidráulicos o sin contrapeso).	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					

ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 2 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Observaciones:

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del Organismo de Inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN

CALIBRADOR PIE DE REY IM-P17	LUXOMETRO DIGITAL IM-L17	TACOMETRO DIGITAL IM-T17
CINTA METRICA IM-C08	REGLA PLANA IM-R08	OTRO: N/A

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:	CUMPLE SIN DEFECTOS

- **Cumple sin defectos:** El aparato queda en servicio normal
- **Cumple con defectos leves:** El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.
- **Condicionada con defecto graves:** El aparato queda en servicio condicionado, se debe hacer una nueva inspección. Los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días
- **No cumple con defectos muy graves:** El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-1:2012) (tipos de defectos).

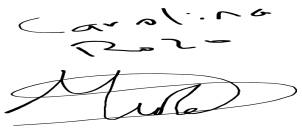
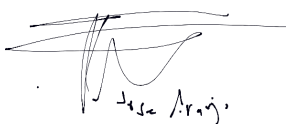
.- Defectos Leves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

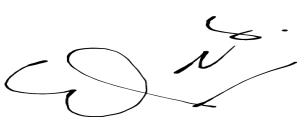
.- Defectos Graves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

.- Defectos Muy Graves: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños a la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio.

.- Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926-1 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

Nota: S/D Sin Defecto.
C/D Con Defecto.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO		EMPRESA DE MANTENIMIENTO	
NOMBRE:	CAROLINA ROZO	NOMBRE:	JOSE ARAUJO
FIRMA DIGITAL		FIRMA DIGITAL	
			

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN	
NOMBRE:	ELMER SANCHEZ SANDOVAL
FIRMA DIGITAL	
	

ICM ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
21 -ORN- 011

ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 1 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Equipo:	Ascensor N°	2	Fecha:	19 / 12 / 2025	
			Código:	A - 02 - 4629-25RA	

DATOS DEL CLIENTE					
Nombre del cliente o razón social:	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga				
Dirección:	Bucaramanga Calle 36 No. 14-05		Teléfono:		3107818776
Contacto representante legal:	Marcela Rodriguez		NIT:	800197268-4	

DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO			
Nombre o razón Social:	THYSSENKRUPP	Fecha del ultimo mantenimiento:	DICIEMBRE 2025

DATOS DE LA INSTALACIÓN					
Fecha puesta en servicio:	NI	Marca:	THYSSENKRUPP	Fecha última inspección:	N/A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
Tipo de accionamiento:	Eléctrico	Capacidad de personas:	9
Capacidad (Kg	600	Número de paradas:	8

LISTA DE VERIFICACION

CABINA

DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	SIN DEFECTO	CON DEFECTO:			OBSERVACIONES
		L	G	MG	
Mirilla de puerta rajada con protección (cristal armado, acrílico, malla).	X				
Mirilla de puerta rota con hueco.	X				
Mirilla suelta, con mala fijación o desajustada.	X				
Las hojas de puertas son de vidrio y no llevan marcas identificativas.	X				
No funciona el sistema de re apertura (banda retráctil, foto celda, micro obstáculo, ultrasónico, etc.) de las puertas de acceso.	X				
El ascensor arranca con puerta abierta.	X				
No existe piloto de presencia de cabina en puertas ciegas o visibilidad con mirilla.	X				
No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible.	X				
No existen rejillas de ventilación en cabina.	X				
Paredes de la cabina no rígidas. Con cabina de construcción en madera, se presentan zonas podridas, mal fijadas o con síntoma de defecto.	X				
Guarda escoba o Zócalo en mal estado (oxidado, suelto deteriorado, roto).	X				
No lleva faldón guardapiés en cabina.	X				
No lleva puertas en cabina (equipos antiguos que no tengan puerta en cabina, deben estar provistos de un sensor de proximidad.	X				
Las puertas de la cabina no rígidas.	X				
Las hojas de vidrio, no llevan marcas identificativas.	X				
Puertas de cabina no retroceden frente a un obstáculo por contacto o proximidad.	X				
No existe o no funciona el pulsador de apertura de puertas automáticas en botonera de cabina.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				
No existe placa que identifique capacidad máxima de carga en cabina (kg y/o pasajeros).	X				
El dispositivo de parada (Stop) no funciona en cabinas sin puertas	X				
El dispositivo de parada (Stop) se desactiva de forma involuntaria.	X				
No existe o no funciona el intercomunicador.	X				
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				

No existe empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, haciéndose constar un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico, acta de mantenimiento, etc.).	X				
En condiciones normales de funcionamiento, las puertas de acceso no están cerradas y enclavadas sin la presencia de cabina.	X				
Existencia de elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, etc.) en puerta de acceso y recorrido sin puertas en cabina.	X				
Oxidación y corrosión en más de un 20 % en las puertas y/o marcos de acceso	X				
Puertas de acceso, paneles, bisagras o marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal.	X				
Cerraduras accesibles desde el exterior sin requerir herramienta para su apertura.	X				
Cerraduras se encuentran inoperantes	X				
Contactos eléctricos accesibles desde el exterior (pasillo)	X				
Es posible abrir una puerta sin estar la cabina en la zona de desenclavamiento, sin una herramienta y el ascensor no se detiene.	X				
La puerta de acceso se abre sin llave especial o no puede introducirse.	X				
Distancia entre pisadera (o quicio) de cabina y pisadera(o quicio) de piso excede 35 mm	X				
La iluminación de los accesos es menor de 50 lux a 1 m del piso y 1 m de la puerta de acceso para percibir la presencia de la cabina, si esta no tiene luz.	X				
La puerta de acceso deja excesivas holguras. (Esta condición se considera cumplida cuando estas holguras operativas no superan 6 mm. Este valor puede alcanzar 10 mm debido al desgaste de las rozaderas o deslizaderas. Estas holguras deben medirse en el fondo de las hendiduras, si existen).	X				
CUARTO DE MÁQUINAS					
Ausencia de marcas en al menos un piso, en cables de tracción y/o gobernador, para identificar la zona de desenclavamiento.	X				
El freno no detiene la cabina.	X				
Faltan pasadores en articulaciones del mecanismo de freno.	X				
Ejes de freno en mal estado (desgaste en cubos de las articulaciones, grietas o rotura de espiras en resortes o posibilidad de salir de sus asientos).	X				
Los elementos del freno no son de doble mordaza.	X				
Muelles o resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				
El freno no funciona en ausencia de corriente eléctrica.	X				
La presión de frenado no es efectuada con resorte de compresión.	X				
Falta o no está identificada la palanca de freno, para mover el elevador hasta llevarlo a un nivel de planta.	X				
Zapatas del freno con aceite.	X				
La holgura entre la corona, el sin fin y/o el acople, supera 90º de giro en la volante sin moverse la polea de tracción.	X				
Zapatas de freno desgastadas hasta un 40 %.	X				
Siendo el motor del grupo tractor de corriente continua, el freno se encuentra alimentado por dicho motor.	X				
Falta indicación de sentido de giro en la máquina de tracción.	X				
La alimentación del freno no es la misma que la del grupo tractor.	X				
No es posible acceder o accionar la palanca de freno, o no existe dicha palanca.	X				
El volante tiene la manivela puesta en operación normal.	X				

En equipos hidráulicos con tracción directa, no actúa la válvula de paracaídas en vacío.	X				
El desbloqueo del paracaídas no requiere la intervención del personal competente.	X				
No existe o no funciona el contacto eléctrico del limitador.	X				
Limitador inaccesible para realizar el mantenimiento e inspección.	X				
Limitador en el hueco del ascensor sin posibilidad de desaplicar desde el exterior.	X				
Falla el trinquete del limitador al engancharse.	X				
Limitador oxidado, sin lubricación, desplomado, desajustado., o no está anclado firmemente en al menos dos puntos de fijación.	X				
Ausencia de placa de especificaciones del limitador o regulador de velocidad, (En donde se estipule cual es la velocidad nominal y la velocidad de actuación).	X				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del limitador de velocidad. descrito en el anexo C, numeral C.1.	X				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del paracaídas, descrito en el anexo C, numeral C.2.	X				
No se puede actuar sobre los dispositivos eléctricos de parada de emergencia y/o no son accesibles.	X				
Cada interruptor eléctrico (Breaker) no se identifica con el circuito que protege y/o los interruptores de protección no se identifican con su circuito de alimentación.	X				
Instalaciones o elementos en pozo o sala de máquinas ajenas a las propias del ascensor (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)	X				
Existencia de humedades en cuarto de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (Cuarto de máquinas).	X				
En el caso de ascensores sin cuarto de máquinas, no hay las condiciones de rescate, especificados en el Anexo D.	X				
Se debe verificar la posibilidad de apertura del freno de forma remota, es decir sin tener acceso a la zona de máquinas, ya que dicha situación representa un grave riesgo para los encargados de la operación de rescate.	X				
En caso de apertura remota del freno por medio de batería, se debe verificar que dicha batería se encuentre conectada y con niveles de carga de acuerdo a su respectiva placa de especificaciones.	X				
En caso de requerir llave de seguridad especial para la operación de rescate se debe verificar la existencia de dicha llave y el funcionamiento de la misma.	X				
En caso de apertura remota por medios mecánicos, se debe verificar el estado y accionamiento de tales mecanismos como guayas, palancas o cualquier otro mecanismo que el fabricante disponga.	X				
Polea desgastada o tallada por asentamiento de los cables de tracción, mayor a un factor de deslizamiento de uno (1) (véase el anexo E).	X				
Se encuentran uno o más cables hundidos en la polea a diferente nivel que los demás.	X				
Falta protección que impida la salida de cables de tracción y/o cables de compensación.	X				
Para ascensores sin variador de velocidad en el motor principal, falta detector de inversión o ausencia de fase.	X				
Puerta del cuarto de máquinas sin cerradura.	X				
Puerta del cuarto de poleas sin cerraduras.	X				
No existe inscripción de acceso prohibido.	X				
El alumbrado no existe, no funciona o es inferior a 200 luxes a nivel del suelo en el cuarto de máquinas o de 100 luxes en el cuarto de poleas.	X				
No existe interruptor de parada en el cuarto de poleas.	X				

Cuadro de maniobra con elementos sueltos o sin fijación (contactores, relevos, tarjetas de control, regletas o borneras, temporizadores).	X				
Cuadro de maniobra con empalmes sin aislamiento, fusibles puenteados, contactos suplementados.	X				
No existe interruptor general tripolar de corte de la alimentación.	X				
No está independiente la acometida del ascensor y la acometida del alumbrado.	X				
Cables con aislamiento deteriorado y/o conductores expuestos.	X				
No tiene acceso al cuarto de máquinas y/o incumplimiento la normatividad de trabajo en altura.	X				
El cuarto de máquinas es utilizado como bodega o para fines diferentes al funcionamiento del ascensor.	X				
Existen goteras o humedades en el cuarto de máquinas o poleas.	X				
Las partes móviles del cuarto de máquina (poleas de tracción, de desvío, de limitador de velocidad, y volantes de maniobra) no están identificadas o no tienen marcas distintivas (pintadas de amarillo) al menos parcialmente.	X				
Ausencia de un dispositivo contra el sobre-calentamiento del fluido hidráulico.	X				
SOBRE CABINA					
Existencia de humedades en los cuartos de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (pozo y/o foso)	X				
Para el caso de puertas de rescate, No existe piloto, indicador o mirilla para detectar presencia de cabina.	X				
Para ascensores a tracción: - Con capacidad mayor a 6 personas la tracción se realiza con menos de tres cables. - Con capacidad menor a 6 personas la tracción se realiza con menos de dos cables.	X				
Amarres de cable de tracción en cabina y/o contrapeso desajustado, sueltos, carente de amarres o en mal estado (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				
Mezcla de diferentes tipos de amarres en los cables de tracción en el mismo punto, en cabina y/o en contrapeso. NOTA Se considera aceptable, tener un tipo de amarre para la cabina y otro distinto para el contrapeso.	X				
Con el contrapeso sobre sus topes, no hay espacio para contener un paralelepípedo rectangular no menor a 0,5 m x 0,6m x 0,8 m apoyado sobre una de sus caras encima de cabina. (Para los ascensores con suspensión directa, se incluyen los cables de suspensión y sus amarres en dicho volumen, siempre que ningún cable tenga su eje a una distancia superior a 0,15 m de, al menos, una cara vertical del paralelepípedo.	X				
Amarres del cable del limitador al sistema paracaídas desajustado, suelto, carente de amarres, o en mal estado. (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				
No existe paracaídas en contrapeso habiendo circulación de personas bajo el foso.	X				
En hueco parcialmente abierto no existe una barrera de protección encima de cabina. (Protección del personal de mantenimiento).	X				
Plataforma de cabina hecho de madera.	X				
El techo no soporta sin deformación permanente el peso de dos personas. (Es decir 150 Kg.)	X				
No existe interruptor de parada encima de la cabina.	X				

Zapata y/o deslizadera de cabina y/o contrapeso en mal estado,(rotas, no existentes, rozando partes metálicas, sueltas o con sujeción incompleta).	X				
El conmutador Normal/inspección no está plenamente identificado, o no funciona. En caso de no tenerlo sobre cabina el equipo debe tener un stop de emergencia sobre cabina.	X				
Al soporte (contrapeso) le faltan tuercas o pasadores.	X				
El paracaídas de contrapeso no actúa (cuando aplica).	X				
Pesas rotas o fracturadas dentro del bastidor, y/o sobresaliendo fuera del bastidor (que incumpla la distancia mínima entre cabina y contrapeso, es decir, ≤ 35 mm).	X				
Existe posibilidad de movimiento de las pesas por ausencia de mecanismo de acuñamiento.	X				
En caso de existir poleas sobre el contrapeso, no disponen de los elementos necesarios para evitar la salida de los cables,(En caso de aflojamiento de éstos y la introducción de cuerpos extraños en las gargantas de la misma) y/o estos dispositivos impiden las operaciones de inspección o de mantenimiento.	X				
Para ascensores cuyo contrapeso y cabina estén dentro de mismo pozo, el contrapeso esta guiado mediante cables guía.	X				
Arranca con puertas de cabina abiertas o al abrirla no se detiene durante el funcionamiento normal.	X				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				
Los finales de carrera, no son de apertura mecánica.	X				
Distancia de actuación del dispositivo eléctrico del final de carrera superior a 12 cm desde el punto de activación en los pisos superior e inferior.	X				
El dispositivo eléctrico de final de carrera no se activa antes de que la cabina y/o el contrapeso hagan contacto con el amortiguador	X				
El interruptor final de carrera no se recupera al bajar o subir la cabina.	X				
Al estar activado e interruptor de final de carrera se recupera al moverse lateralmente la cabina.	X				
No existe, corral encima de cabina y/o un punto de fijación para arnés.	X				
En las zonas circulantes o pasillos alrededor de un pozo parciamente abierto, existen barreras de protección con altura inferior a 2,5 m, a una distancia inferior a 50 cm de las partes móviles del ascensor. (Esta altura puede reducirse hasta 1,10 m, cuando la distancia a las partes móviles es superior a 2 m).	X				
El paracaídas de contrapeso no actúa.	X				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				
Puerta de inspección o socorro con apertura hacia el interior	X				
Puerta de inspección o socorro no es metálica y/o de alma llena.	X				
Puerta de inspección o socorro sin cerradura.	X				
Puerta de inspección o socorro no permite el cierre con enclavamiento al no tener la llave.	X				
Puerta de inspección o socorro sin contacto eléctrico de seguridad, o que no funcione.	X				
Hay más de 11 m entre dos paradas continúas sin apertura de socorro.	X				
Cuando se cierra el pozo, puertas o cabina con malla metálica, las perforaciones superan 10 mm x 6 mm, o están rotas o deterioradas.	X				
En hueco compartido, no existe separación del hueco de cada ascensor en el foso.	X				

Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad y/o cables de compensación, tal que : - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja).	X				
SOBRECABINA RECORRIDO					
En equipos hidráulicos con tracción indirecta que no tengan sistema de paracaídas en cabina, no actúa la válvula de paracaídas en vacío en el pistón.	X				
Falta seguridad eléctrica (series) de puertas, o están puenteadas.	X				
Al halar o abrir la puerta, no se detiene la cabina.	X				
Bornes o cables eléctricos mal conectados o con defectos de aislamiento en puertas.	X				
Los elementos de enclavamiento no están encajados, al menos 7mm.	X				
El enclavamiento mecánico no es controlado eléctricamente.	X				
Zona de desenclavamiento superior a 35 cm por encima o por debajo del nivel de piso.	X				
Las cerraduras no pueden abrirse desde el interior del hueco sin necesidad de llave.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Cables con alambres rotos según los siguientes criterios: 1- los hilos rotos superan al 50 % en un mismo paso del tota de los hilos que conforman el torón, 2- existen más de 2 hilos rotos por torón en promedio en el tramo de un paso del cable.	X				
En casos de cinta de tracción, se presenta al menos una fisura, una grieta, y/o un adelgazamiento de la cubierta en 1,5 m de la cinta.	X				
Diámetro de los cables de tracción inferior al 10 % de su diámetro nominal (por desgaste o por defecto de fabricación).	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta una coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja)	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	X				
Cable de tracción roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				
Cable del limitador deteriorado.	X				
Cables del limitador inferior a 6 mm de diámetro.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Cables con alambres rotos superior a 2 hilos en un metro en el mismo torón.	X				
Cable del limitador roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				
Cable viajero y/o cordón de maniobra en mal estado, (quebrado, partido, conexiones flojas, cables desnudos, empalmado en la parte móvil).	X				
Las guías de la cabina en todo su recorrido, presentan mal estado de fijación a las paredes del hueco, deformaciones, desalineación y/o falta de paralelismo.	X				
No hay solidez de la fijación de los marcos a la pared.	X				
El hueco se utiliza para ventilación de otras áreas ajenas al ascensor (baños, cocinas, etc.).	X				
Distancia entre embrague mecánico de puerta de cabina y la pisadera de pasillo es menor a 6mm.	X				

Cuando un ascensor queda entre pisos o en el túnel, la distancia máxima entre la pisadera de cabina y el muro es mayor a 125mm.	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad, y/o cables de compensación, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos	X				
La distancia entre órganos móviles y la parte fija no cumple las siguientes dimensiones: Distancia entre cabina y contrapeso ≤35mm	X				
PIT					
Falta o no funciona el dispositivo de control de rotura o aflojamiento del cable del limitador.	X				
Polea tensora del limitador roza con la pared y/o el suelo.	X				
El paracaídas no lleva cuñas.	X				
No actúan las cuñas del paracaídas.	X				
No existe o no funciona el contacto de acuñamiento, de cabina y/o de contrapeso.	X				
No existe o no funciona el dispositivo de sobrecarga.	X				
Al bastidor o chasis le faltan tuercas o pasadores que afecten su rigidez.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
Amortiguadores oxidados, fisurados, sueltos.	X				
No existen topes elásticos, de resorte o hidráulicos para la cabina y contrapeso.	X				
En amortiguadores hidráulicos, el nivel de aceite está por fuera de la marca.	X				
No tiene o no actúa el dispositivo eléctrico de seguridad en los amortiguadores hidráulicos.	X				
No se recupera el amortiguador hidráulico luego de comprimirse	X				
Agua en el foso, existiendo instalación eléctrica y/o mecánica, en contacto con ella.	X				
Agua en el foso.	X				
Foso con profundidad superior o igual a 1,50 m sin escalera En caso de tener escalera, el primer peldaño no debe estar ubicado a más de 50 cm respecto a nivel del piso de la primera parada.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
No existencia de puertas en las aberturas accesibles por las personas al hueco.	X				
Encontrándose la cabina en la última parada (la mas alta) el contrapeso se encuentra a una distancia ≤ de 15 cm con respecto al tope de sus amortiguadores (No es de aplicación en ascensores hidráulicos o sin contrapeso).	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					

ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 2 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Observaciones:

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del Organismo de Inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN

CALIBRADOR PIE DE REY IM-P17	LUXOMETRO DIGITAL IM-L17	TACOMETRO DIGITAL IM-T17
CINTA METRICA IM-C08	REGLA PLANA IM-R08	OTRO: N/A

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:	CUMPLE SIN DEFECTOS

- **Cumple sin defectos:** El aparato queda en servicio normal
- **Cumple con defectos leves:** El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.
- **Condicionada con defecto graves:** El aparato queda en servicio condicionado, se debe hacer una nueva inspección. Los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días
- **No cumple con defectos muy graves:** El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-1:2012) (tipos de defectos).

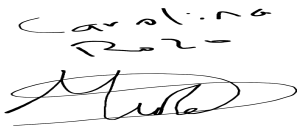
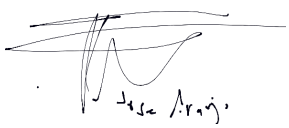
.- Defectos Leves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

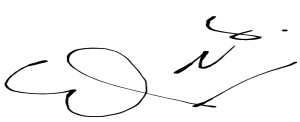
.- Defectos Graves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

.- Defectos Muy Graves: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños a la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio.

.- Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926-1 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

Nota: S/D Sin Defecto.
C/D Con Defecto.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO		EMPRESA DE MANTENIMIENTO	
NOMBRE:	CAROLINA ROZO	NOMBRE:	JOSE ARAUJO
FIRMA DIGITAL		FIRMA DIGITAL	
			

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN	
NOMBRE:	ELMER SANCHEZ SANDOVAL
FIRMA DIGITAL	
	

ICM ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
21 -ORN- 011

EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO

código certificado: 4629-25RA

CERTIFICA QUE
EL EQUIPO PROPIEDAD DE

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MEDELLÍN

CR 52 # 42 - 43 LA ALPUJARRA MEDELLIN

? ? 800197268-4

Ha sido inspeccionado y es conforme con los requisitos especificados en:
NTC 5926-1:2012. Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas.

Parte 1: Ascensores electromecánicos e hidráulicos.

Este certificado es aplicable al equipo:

ASCENSOR ÚNICO

EDWAR ROMERO

GERENTE TECNICO

fecha de inspección: 2025-11-13

fecha de emisión: 2025-11-13

Los resultados registrados en este certificado corresponden al momento de inspección y no exime al propietario del equipo de mantenerlo en optimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en la norma técnica o reglamentación aplicable.